- Vivienda: Es un edificio de una planta, que se utilizará como vivienda para la persona responsable del Centro, ocupa una superficie útil de 157,97 m^2.

- Residencia: Edificio para alojar eventualmente a personal investigador, gestor o cualquiera que requiera permanecer durante estancias cortas en el complejo para el desarrollo de diferentes aspectos relacionados con el programa de conservación ex situ; ocupa una superficie útil de 210,70 m^2.

- Depuradora de aguas residuales.

- Contenedores para almacenamiento de excretas, subproductos y residuos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGECA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 4 de agosto), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Aldea del Cano. (2011080480)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el TM de Aldea del Cano, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado

mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de marzo de 2011, en el entronque del Cordel de Mérida, con la carretera la CC-71 (ctra. de la Estación).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MÉRIDA"
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEA DEL CANO

POL	PARCELA/S	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
4	22, 34 y 36	AYTO ALDEA DEL CANO	PZ MAYOR	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	18	AYTO ALDEA DEL CANO	PZ MAYOR	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	18	BERROCAL VINAGRE IRENE	CL REAL 1	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	15	CARRERA GONZALEZ FERNANDA	CL CAMINO DE LAS CRUCES 30 Pl:2 Pt:C	28044 MADRID (MADRID)
6	15	CARRERA GONZALEZ FRANCISCA	CL CERVANTES 18	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	15	CARRERA GONZALEZ JUANA	CL CRISTU BENDITU BL. Es:A Pl:9 Pt:A	10005 CACERES (CACERES)
4	37	COMERCIAL SICAR SA	CL RIO DUERO 12	28923 ALCORCON (MADRID)
5	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	28011 MADRID (MADRID)
4	3012	CORBACHO ROMAN CATALINA	CR NACIONAL 10	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	3016	CORBACHO ROMAN CATALINA	CR NACIONAL 10	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	13	CORDERO PACHECO PEDRO PABLO	CL LA CRUZ 70	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	10	DELGADO ROMAN BERNARDA	AV BONDAD 2 Pl:8 Pt:B	10002 CACERES (CACERES)
6	16	DUARTE GONZALEZ ANGEL	CL ECUADOR 1 Pl:1 Pt:D	10005 CACERES (CACERES)
4	23	GARCIA POLO CONSUELO	CL HERNANDEZ PACHECO 24 Es:1 Pl:1 Pt:A	10002 CACERES (CACERES)
4	23	GARCIA POLO EMILIA	AV ESPAÑA 25 Pl:2 Pt:C	10002 CACERES (CACERES)
4	23	GARCIA POLO MARIA	CL HERNANDEZ PACHECO 18 Es:1 Pl:1 Pt:A	10002 CACERES (CACERES)
5	20 y 3002	GOMEZ ROMAN ALVARO	CL GABINO MURIEL 1 Pl:7O Pt:E	10001 CACERES (CACERES)
5	20 y 3002	GOMEZ ROMAN OSCAR	CL GABINO MURIEL 1 Pl:7O Pt:E	10001 CACERES (CACERES)
5	20 y 3002	GOMEZ ROMAN RAFAEL	CL GABINO MURIEL 1 Pl:7O Pt:E	10001 CACERES (CACERES)
5	3019	GONZALEZ CORDERO FELIX	CL CERVANTES 14	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	15	GONZALEZ SALAZAR MARIA	CL CANTARRANAS 12	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	31 y 38	GUTIERREZ CORBACHO TERESA JESUS	PZ MAYOR 12	10163 ALDEA CANO (CACERES)
5	17	GUTIERREZ MOLANO CRISTINA	CL DR MARAÑON 5 Es:2 Pl:A	10002 CACERES (CACERES)
6	5 y 6	HISADO POLO ISIDORO	CL CANTARRANA 48	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	2	IGLESIAS MONTEJO FRANCISCO	AV DE LA CONSTITUCION 1	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	9007	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES Pl:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)

POL	PARCELA/S	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
5	3015	LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO JESUS	CL FRANCISCO PIZARRO 6	10592 CASAS DE MILLAN (CACERES)
6	17	HEREDEROS DE LUENGO BAZAGA JUAN	CL QUEIPO LLANO 16	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	7	HEREDEROS DE LUENGO CORBACHO ANTONIO	CL REAL 15	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	21	LUENGO CORBACHO JUAN	CL MAJUELO 3 PI:8 Pt:C	28005 MADRID (MADRID)
4	10020	LUENGO POLO FRANCISCO CARLOS	CL MATILDE HERNANDEZ 64 PI:3 Pt:C	28025 MADRID (MADRID)
4	20020	LUENGO POLO MARCOS	CL MAESTRO ESTANY 1 PI:2 Pt:D	38010 SANTA CRUZ TENERIFE (S.C. TENERIFE)
5	3023	MOLANO ROMAN ALONSO	CL ALTOZANO 11	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	12	PALACIOS ROMAN NARCISO	CL ITALIA 25 PI:4 Pt:0	10005 CACERES (CACERES)
4	3013	POLO CORBACHO JUAN ANGEL	CL CANTARRANAS 56	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	14	PULIDO CORBACHO MARIA REMEDIOS	CL GUSTAVO ADOLFO BECQU 11 PI:6 Pt:D	02640 ALMANSA (ALBACETE)
5	18	ROMAN CORBACHO JACINTA	CL E.SANCHEZ LEON 6	06800 MERIDA (BADAJOZ)
4	14	ROMAN MOLANO MARIA	CL REAL 8	10163 ALDEA CANO (CACERES)
5	3001	ROMAN NOVILLO CATALINA	CL PARRAS 40 PI:3 Pt:C	10004 CACERES (CACERES)
5	3001	ROMAN NOVILLO VALENTIN	CL JOSE MARIA LOPEZ MAYA 28	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	3011	ROMAN ROMAN FLORENCIA	PZ MAYOR 3	10163 ALDEA CANO (CACERES)
5	3007	ROMAN ROMAN FLORENCIA	PZ MAYOR 3	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	3011	ROMAN ROMAN JUAN PEDRO	CL REAL 20	10163 ALDEA CANO (CACERES)
5	3007	ROMAN ROMAN JUAN PEDRO	CL REAL 20	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	25	ROMAN ROMAN JUANA	CL CANTARRANA 2	10163 ALDEA CANO (CACERES)
4	33	SALAZAR POLO MARIA	CL REAL 22	10163 ALDEA CANO (CACERES)
6	20	SANABRIA HARTO PRIMITIVA	CL ECUADOR 1 PI:1 Pt:D	10005 CACERES (CACERES)
6	24	SANGUINO CAMPON LEANDRO JESUS	CL FEDERICO MAYOR ZARAGOZA 2	10004 CACERES (CACERES)
6	24	SANGUINO CAMPON PEDRO FRANCISCO	CL GIL CORDERO 10 PI:2 Pt:B	10001 CACERES (CACERES)

• • •

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Casas de Don Antonio. (2011080481)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el TM de Casas de Don Antonio, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 14 de marzo de 2011, en el cruce de la carretera N-630 con la CC-147.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.